

RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. MARIA DE LOS ÁNGELES MARÍN RIVAS Y OTROS || DDO. COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y OTROS || RAD. 2024-00069 || 22631

Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Vie 13/09/2024 11:17

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (24 MB)

Contestación Dda y LLaenGa - DTE. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARÍN RIVAS.pdf; Anexos.pdf; MODIFICACIÓN INFORME INICIAL DTE MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVAS.docx;

Estimados compañeros, buenos días:

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el pasado **10 de septiembre de 2024** se radicó ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali contestación a la demanda del proceso en referencia.

Adjunto el informe inicial, el cual fue aprobado por la Dra. Darlyn.

Tiempo Invertido: 7 horas

CAD: Por favor su valiosa ayuda cargando las piezas y la cadena de este correo. **CASE-22631**

Guido: Para tu control

Muchas gracias, Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Luisa Maria Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 10:59

Para: j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: mariadeanmar981@hotmail.com <mariadeanmar981@hotmail.com>; luisamumar810@hotmail.com <luisamumar810@hotmail.com>; angiesumumar@hotmail.com <angiesumumar@hotmail.com>; carindustriasdeyumbo@gmail.com <carindustriasdeyumbo@gmail.com>; santiagomv2597@gmail.com <santiagomv2597@gmail.com>; ajustacali.djuridico@gmail.com <ajustacali.djuridico@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. MARIA DE LOS ÁNGELES MARÍN RIVAS Y OTROS || DDO. COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y OTROS || RAD. 2024-00069 || LPR

Señores

JUZGADO DIECINUEVE (19º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: MARÍA DE LOS ÁNGELES MARÍN RIVAS Y OTROS
DEMANDADOS: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO: 760013103019-2024-00069-00

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO
POR LUIS GONZAGA PULGARIN RIVERA**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con NIT 860.037.013-6, y con dirección de notificaciones judiciales al correo mundial@segurosmundial.com.co. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** promovida por María de los Ángeles Marín Rivas, Luisa Fernanda Muñoz Marín, Angie Surley Muñoz Marín, actuando en nombre propio y en representación del menor Cristian Javier Giraldo Muñoz, en contra de Compañía Mundial de Seguros S.A., Car Industrias de Yumbo S.A.S y Luis Gonzaga Pulgarín Rivera; y en segundo lugar a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado a mi prohijada por el señor Luis Gonzaga Pulgarín Rivera, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el adjunto.

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 3 del Decreto 806 de 2020 el cual fue cobró firmeza mediante la Ley 2213 de 2022, copio a los demás sujetos procesales de los cuales se tiene conocimiento de su dirección electrónico.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J